CONTRATO N°07/2022

CONSTRUCCIÓN 1 AULA DE 5,80 X 6,80 Y SSHH DIFERENCIADO E INCLUSIVO CON TECHO DE TEJAS - ESC. BAS Nº 3504 ROQUE GONZÁLEZ - COL. MARGARITA

Entre la Municipalidad de Nueva Toledo, domiciliada en la Avenida 1° Intendente del Distrito de Nueva Toledo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Gilmar Carlos Marques Da Silva, con cédula de identidad N° 6.218.312, denominada en adelante la contratante, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA FH, domiciliada en la ciudad de Dr. Cecilio Báez, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Flavio Hernán Benítez Rojas, con Cédula de Identidad N° 1997868, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN 1 AULA DE 5,80 X 6,80 Y SSHH DIFERENCIADO E INCLUSIVO CON TECHO DE TEJAS - ESC. BAS Nº 3504 ROQUE GONZÁLEZ - COL. MARGARITA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO · INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA "F H"
RUC: 1997868-5

CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416729.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2022, convocado por la Municipalidad de Nueva Toledo, según resolución N°861/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°960/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1	**CONSTRUCCIÓN 1 AULA DE 5,80 X 6,80 Y SSHH DIFERENCIADO E INCLUSIVO CON TECHO DE TEJAS - ESCUELA BAS Nº 3504 ROQUE GONZÁLEZ - COL. MARGARITA**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	124,8	4.000	499200
1.2	Replanteo	Metros cuadrados	124,8	5.460	681408
1.3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	23,4	38.220	894348
1.4	Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	2,32	1.638.000	3800160

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA "F H"
RUC: 1997868-5

1.5	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	3,72	1.638.000	6093360
1.6	Loseta sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	680.000	680000
1.7	MURO DE NIVELACION De 0,45 cm.	Metros cuadrados	18,75	109.200	2047500
1.8	MURO DE NIVELACION De 0,30 cm.	Metros cuadrados	28,47	100.100	2849847
1.9	MURO DE NIVELACION De 0,60 cm. para pilares	Metros cuadrados	1,95	118.300	230685
1.10	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	87,2	63.700	5554640
1.11	AISLACION ASFALTICA De paredes	Metros cuadrados	11	15.470	170170
1.12	MUROS DE ELEVACION De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	108,75	63.700	6927375
1.13	MUROS DE ELEVACION De 0,15 visto ambas caras de ladrillos comunes semiprensados	Metros cuadrados	116,5	86450	10071425
1.14	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	34	22750	773500
1.15	PILAR De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	11	227500	2502500
1.16	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H° Aº de 2" x 6" con listón de boca .	Metros cuadrados	168,5	218400	36800400

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO · INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA "F H"
RUC: 1997868-5

1.17	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	134,5	23660	3182270
1.18	Revoque De viga cumbrera y galerìa de H° A°	Metros cuadrados	29,5	23660	697970
1.19	Revoque Moldura lineal en balancines	Metro lineal	77,6	23660	1836016
1.20	Revestimiento de azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	82	59150	4850300
1.21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	115	22750	2616250
1.22	Piso Ceramico de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	115	59150	6802250
1.23	Zocalo Ceramico 10 x 30 cms.	Metro lineal	67	18200	1219400
1.24	Puerta metàlicacon marco y herrajes de 1,20 x 2,10	Unidad	4	960000	3840000
1.25	Puerta para boxes enchapados en fromica	Unidad	4	600000	2400000
1.26	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	Metros cuadrados	10,27	318500	3270995
1.27	Ventanas balancines de 1,50 x 0,60 m.	Metros cuadrados	3,6	136500	491400
1.28	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	52	27300	1419600
1.29	Pintura De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	134,5	9100	1223950
1.30	Pintura De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	134,5	14560	1958320
1.31	Pintura De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	20	10920	218400
1.32	Pintura De viga cumbrera y galerìa al latex	Metros cuadrados	29,5	15470	456365
1.33	Pintura De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	20,54	15470	317753,8
1.34	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	160	10920	1747200
1.35	Pintura De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	149	10920	1627080
1.36	Pintura De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	11	14560	160160
1.37	Pintura De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	98,26	14560	1430665,6
1.38	Pintura Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	43,5	14560	633360
1.39	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	13,87	100100	1388387
1.40	Canaleta y caño de bajada Nº 24 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	43,5	54600	2375100
1.41	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	27,7	31850	882245
1.42	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	1	1375000	1375000
1.43	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	1	864500	864500

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA "F H"
RUC: 1997868-5

1.44	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	1	682500	682500
1.45	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	16	68250	1092000
1.46	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	68250	819000
1.47	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	63700	509600
1.48	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	227500	910000
1.49	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	8	172900	1383200
1.50	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	4	136500	546000
1.51	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	682500	682500
1.52	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	2	318500	637000
1.53	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	509600	2038400
1.54	Agua corriente - desague cloacal - camara de inspecciòn y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	2750000	2750000
1.55	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registros según plano general	Unidad Medida Global	1	1320000	1320000
1.56	Pozo absorvente de 2,50 x 3,00	Unidad	1	2275000	2275000
1.57	Barras de asiento	Unidad	2	175353	350706
1.58	Rampa	Unidad Medida Global	1	1920000	1920000
1.59	Pizarrones	Unidad	1	960000	960000
1.60	Limpieza final	Metros cuadrados	124,8	3640	454272
				Precio Total	**149.191.633**

Gs. 149.191.633 (Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones ciento noventa y un mil seiscientos treinta y tres).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 90 DIAS

Lugar: ESC. BAS Nº 3504 ROQUE GONZÁLEZ - COL. MARGARITA

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA "F H"
RUC: 1997868-5

La administración del contrato estará a cargo de: ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN 1 AULA DE 5,80 X 6,80 Y SSHH DIFERENCIADO E INCLUSIVO CON TECHO DE TEJAS - ESC. BAS Nº 3504 ROQUE GONZÁLEZ - COL. MARGARITA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marquesda Silva
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA "F H"
RUC: 1997868-5

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Toledo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO · INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA "F H"
RUC: 1997868-5